

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 20**  
CASTRO, 01 de Febrero del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 27.01.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : CAPACITADORA CERDA E.I.R.L.  
R.U.T. : 76.330.917-7  
ROL : 2 - 5846  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : CAPACITADORA Y ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES  
DOMICILIO COMERCIAL : O'HIGGINS N° 762 - PISO 3  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)



NESTOR GYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)